

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 1 de octubre de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 847-I, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a implantación de un Plan Integral Local para Minoría Gitana en Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 197, de 25 de febrero de 1998.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 858-I, presentada por la Procuradora D.^a Pilar Ferrero Torres, relativa a creación de la Comisión Interconsejerías en materia de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 197, de 25 de febrero de 1998.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 866-I, presentada por los Procuradores D.^a María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración de un Programa de Respiro para familias con personas dependientes a su cargo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de 2 de marzo de 1998.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 869-I, presentada por los Procuradores D.^a María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a dotación de servicios de fisioterapia, podología y comedor a Centros y Hogares transferidos del INSERSO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de 2 de marzo de 1998.

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	11041	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	11042
Quinto punto del Orden del Día. PNL 880-I.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	11043
El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	11041	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista).	11043
Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	11041	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	11043
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	11042	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	11043
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas.	11043

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Buenas tardes, Señorías. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguiente sustituciones: en el Grupo Parlamentario Socialista, doña Carmen García-Rosado sustituye a don Jesús Málaga. Y en el Grupo Parlamentario Popular, doña Pilar San Segundo sustituye a don Javier León de la Riva, y don Antonio Calvo a don José Luis Sainz García.

Por la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 847, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, relativa a implantación de un Plan Integral Local para Minoría Gitana en Medina de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento noventa y siete, de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Gracias, señor Presidente. El municipio de Medina de Rioseco posee una población de cinco mil sesenta habitantes, de los cuales alrededor de cuatrocientas personas pertenecen a la minoría étnica gitana.

La situación económica y social de las familias gitanas son dispares, encontrándose una parte de ella con grandes

necesidades que requieren el desarrollo de una política de acción positiva que contribuya a la normalización social y a la convivencia entre todas las familias de este municipio.

El Plan Sectorial Regional de Minorías Étnicas, aprobado mediante el Decreto 65 de mil novecientos noventa y cinco, de seis de abril, prevé el desarrollo de proyectos locales integrados, donde, entre otras actuaciones, se incluye la siguiente: "se cuente con diagnóstico preciso y certero de las características y situaciones de las minorías étnicas que habitan en el municipio; que aborde el conjunto de problemas básicos que afectan a la comunidad gitana: educación infantil, educación higiénico-sanitaria... sanitaria, trabajo, vivienda y participación ciudadana. En esto deben implicarse el conjunto de niveles administrativos que operan en la zona".

Esta Proposición No de Ley, aunque es del mes de febrero de este año, yo creo que tiene... o toma vigencia, pues, como consecuencia de los acontecimientos que han ocurrido en fechas recientes en la Comunidad, en diversos municipios en los cuales han surgido unos problemas de convivencia y entendimiento entre las... etnia gitana, o alguna familia de la etnia gitana y otras familias de esos municipios. Y aunque en el Ayuntamiento de Rioseco no existen esos problemas -es decir, existe una gran población gitana, algunos con una situación más acomodada que otros, y existe una gran proporción de población, casi el 8% de la población, y no existen problemas de convivencia, afortunadamente, y yo creo que esa es la línea que debemos de buscar-, pues nos parece que es necesario precisamente trabajar en la prevención y buscando la convivencia y el entendimiento entre todos, para que esa convivencia sea normal; y en cualquier caso, la normalidad y la falta de noticias en torno a esos temas, pues sea lo que prime y lo que, de alguna forma, motiva el que esta Proposición se presente. Y que no dudo que...

bueno, que va a tener un tratamiento positivo en esta... en esta Comisión.

Por lo cual, la Propuesta de Resolución se concreta en lo siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la implantación de un Plan Integral Local para la Minoría Étnica en el municipio de Medina de Rioseco, con la participación de las instituciones que operan en la zona y las asociaciones de minorías étnicas". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don Anacleto Montero.

EL SEÑOR MONTERO SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, participamos de sus inquietudes. El pueblo gitano tradicionalmente ha sido castigado en todos los sitios donde ha estado, viviendo errante, en malas condiciones, aunque últimamente han cambiado su panorama.

Si... actualmente en el mundo habrá millón y medio de gitanos, prácticamente están en todos los países del mundo, menos en los países nórdicos y el círculo polar o por ahí. Lo cual quiere decir que ha habido grandes problemas de integración, y siguen los problemas de integración de esta raza, que tiene un folclore riquísimo, variadísimo, cuyo origen inclusive se duda: si es de Egipto "egipcianos calés" o si son de las razas de... brahmánicas, de los parias. Pero lo cierto es que a partir de la Alta Edad Media ha habido unas grandes invasiones de Europa, se han consolidado en todos los sitios; y aquí, en España, lamentablemente, hemos tenido unas persecuciones horribles: desde los Reyes Católicos; desde Felipe II, que les prohibía entrar en la Villa de Madrid; desde las pragmáticas de la Guardia Civil, que el hecho de ser gitano ya era perseguible.

Afortunadamente, las cosas van cambiando: en España, después del cataclismo nacional; en Europa, después de la Guerra Mundial. Y en nuestra Constitución... precisamente en las últimas elecciones hubo un Procurador calé, un señor de una categoría humana muy grande, don Juan de Dios Pareja Obregón; creo que es Diputado Socialista, antes fue Diputado de UCD, y ha hecho muchísimo por la cultura *romaní* este hombre.

O sea que habiendo cambiado las circunstancias en que se perseguía a los gitanos, en que tenían que vivir como podían "del trato, del chalaneo, del engaño o de sus industrias particulares", afortunadamente, se han asentado; cumplen una misión social; ayudan en muchos trabajos rurales que la mano de obra no los atendería, trabajos más elementales. Y, por lo tanto, todos sus problemas nos inquietan.

Y dentro de estos problemas, la misma Junta de Castilla y León, con la sensibilidad normal que caracteriza a los hombres castellano-leoneses, sean de cualquier ideología, pues ya tiene previsto que cumplan, cofinanciado con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que... en el cual hay unos proyectos de intervención social integral para la atención del pueblo gitano donde tengan problemas. Y esto se canaliza a través de las entidades menores.

Este año, todas estas actuaciones se han efectuado a través de las Diputaciones Provinciales y municipios grandes. Y existe un acuerdo marco de financiación dentro de estas Entidades, al cual se pueden adscribir e integrar nuevos proyectos. Las Entidades Locales este año han presentado proyectos y han incluido el proceso de estudio de los mismos. Pero, por casualidad, la entidad de Medina de Rioseco "tal vez como decía usted que de momento no había problemas, pero podía haberlos", con un 8% de la población "que ya es significativa" sedentaria, la población de Medina de Rioseco, cuyo Alcalde es de su ideología, no los ha presentado. Pero por el hecho de no presentarlos, no vamos a ser una Administración cerrada y decir "se pasó el plazo". Vamos a integrarlos, aunque el año que viene puede integrarlos.

Y por ello le proponemos que, en una propuesta de Enmienda de Sustitución, involucremos la Comunidad, el municipio afectado, la Diputación y la minoría gitana, para hacer un estudio de los problemas de Rioseco y darle cauce y darle solución dentro de nuestro marco de la autonomía. Gracias.

La Enmienda quedaría así: "Que la Comunidad Autónoma inicie el estudio con el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y en coordinación con la Diputación Provincial de Valladolid, para la implantación de un Plan Integral Local para Minorías Étnicas en la citada localidad". Gracias, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de esta Enmienda, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Le anticipo que... vamos, mi voluntad sería que llegáramos a un entendimiento en este... en este asunto, si bien hay algunas precisiones. Que yo no he pretendido tanto hacer un análisis de lo que era el Plan Sectorial de la Junta de Castilla y León como ha pretendido Su Señoría, y... bueno, ya que ha sacado el tema, pues podemos repasar alguna cosa.

Lo que sí que le puedo manifestar es que el Diputado al que hacía referencia pues, exactamente, es Juan de Dios Ramírez Heredia. Quiero decir... lo digo porque

estaba usted equivocado, y el que ha llegado a ser Eurodiputado. Quiero decir...

Pero bien, al margen de esos pequeños detalles, lo cierto es que el Plan Sectorial de la Junta de Castilla y León tiene dos capítulos. Uno, que es el Plan... los Planes Locales Integrales, que yo entiendo, desde luego, que no están desarrollados. O sea, quiero decir, la documentación que tengo en mi poder, lo que en definitiva ha venido haciendo la Junta hasta este momento con el Plan Sectorial de Minorías, pues ha sido hacer una convocatoria de subvenciones, aportar el 35% del presupuesto que el Plan de Desarrollo Gitano puso en marcha entonces el Ministerio de Asuntos Sociales y que actualmente mantiene el Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales, y, en definitiva, hacer una convocatoria de subvenciones que... que partía pues de la solicitud que presentan los Ayuntamientos, que yo entiendo que no responde a ese concepto que el Plan Sectorial recoge.

O sea, el Plan Sectorial recoge un capítulo específico, con una novedad, una novedad que, además, me consta que aportó el Secretariado General Gitano en la elaboración del Plan, y pretendía hacer algo diferente. O sea, no era simplemente una convocatoria de subvenciones en la cual, pues, se hace una acción, como están haciendo en Valladolid el programa de realojo de La Esperanza, sino que se pretendía algo más, que fuera una emancipación -por decirlo de alguna forma- integral, que llevara pues a mejorar las condiciones del conjunto de la población gitana.

Y en ese sentimiento... vamos, con ese espíritu se presenta esta iniciativa, con lo cual yo creo... y yo, leyendo su iniciativa, también se... parece que se recoge ese espíritu. No sólo es cuestión de que cuando llegue el mes de enero el Ayuntamiento de Rioseco presente una... una petición de subvenciones, sino que la Junta dé un paso más allá y se implique en que ese plan consiga los objetivos. Quiero decir que no sólo es cuestión de que el Ayuntamiento pida dinero, se le dé un dinero y, a partir de ese momento, la Junta se desentienda, sino que, realmente, la Junta dé un paso más allá.

Yo, en cualquier caso... Hay unas diferencias entre su Proposición... o su Enmienda, su Propuesta de Resolución, y la propuesta que... inicial que yo presentaba. Una... una diferencia importante. Porque en la proposición inicial se habla de la implantación de un Plan Integral Local. En la enmienda que se presenta se nos habla de "se inicie un estudio". Lógicamente, un estudio es un paso previo, que yo entiendo que demora la aplicación del plan. En cualquier caso, yo estaría dispuesto a asumir el tema del estudio.

Lo que sí que me parece que sería necesario que fijáramos en el tiempo. Porque, en principio, el estudio

no es... no es ya la implantación del plan. Si demoramos mucho en el tiempo el estudio, pues, cuando se quiera implantar el plan habrá pasado mucho más tiempo; con lo cual, por ir ganando tiempo, yo le propondría que el texto quedara con la siguiente redacción. Tomo como base el texto que usted ha defendido y se lo leo despacio; lo digo para que vea exactamente qué es lo que le propongo. Tomando como base su texto -quiero decir que no hace falta que lo copie todo lo que voy a decir, sino, simplemente, dónde están las modificaciones-, pues digo lo mismo: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que la Comunidad Autónoma inicie en el presente año el estudio con el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y en coordinación con la Diputación Provincial de Valladolid, para la implantación de un Plan Integral Local para Minorías Étnicas en la citada localidad, en el que se incorporen los recursos sociales que se hallan en este municipio y se consulte con las asociaciones de minorías étnicas más representativas".

O sea, en definitiva, la novedad sobre el texto que usted ha defendido es que el estudio se inicie este año y que se cuente con los recursos sociales que hay en el municipio. Quiero decir, es inevitable que si queremos hacer un plan integral, tengamos que contar pues con el Centro de Salud, con los colegios, o incluso el instituto que hay en Rioseco; y que, en definitiva, se cuente también con las asociaciones de afectados -con el Ceas del municipio-; pues... parece que es evidente. Entonces, sería añadir a su texto "que el estudio se inicie en el presente año" y "que se incorporen los recursos sociales que hay en el municipio y se consulte con las asociaciones de minorías étnicas más representativas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Anacleto Montero.

EL SEÑOR MONTERO SÁNCHEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría, por su tolerancia y su apertura al diálogo, y a alguna solución que yo creo que es posible. Hay que ver, si acaso, matices, palabras que podemos, quizá, actuar conjuntamente. Si nos concede lo que suelen llamar un receso -en esa terminología americana que nos invade-, puedo hablar con el señor Ponente y es posible que lleguemos a un acuerdo, si nos concede dos minutos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): De acuerdo, Señoría. Dos minutos.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Se reanuda la sesión. Don Anacleto Montero tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTERO SÁNCHEZ: (*Inicio de la intervención sin micrófono.*) ...como sabemos, pues nos ha aportado un rico legado cultural, y tenemos que darnos cuenta. Y ese rico legado cultural tenemos que potenciarlo, tenemos que incrementarlo. Inclusive, que se puede hacer mucho más; cuando este pueblo suba económicamente, suba socialmente, tendrá más cultura. Eso es lógico. Por lo tanto, se potenciará desde todos los sentidos esta minoría para que se integre totalmente en la sociedad española.

Y ese legado yo creo que aquí, en Castilla y León, lo tenemos además muy claro: de gitanos, artistas que tenemos integrados totalmente. En Salamanca tenemos una estatua a Farina, nuestro cantante universal. Aquí tienen ustedes dos toreros de gran categoría gitanos; aquí ha habido un artista gitano, Manolo de Vega; ha habido artistas sobre todo del cante, del folclore y del baile en toda España de raza gitana que son parte de nuestro folclore nacional y de lo que vendemos a los turistas: las zambras del Sacromonte, los grandes toreros gitanos que los aficionados a los toros sabemos: "Joselito", "El Gallo", este... "Cagancho", "Gitanillo de Triana", Curro Romero y los gitanos de aquí. O sea, que la cultura gitana, la integración gitana es algo necesario y es algo que llevamos dentro.

Por lo tanto, estando de acuerdo con el señor Alonso Díez, tengo que agradecerle su sensibilidad al consensuarlo, y creo que quedamos de acuerdo. Y no sé... ¿tiene que leerlo él o leo yo lo que hemos consensuado? Le corresponde a él. Pues, entonces, no tengo más que decir, sino agradecerle la facilidad con que se ha podido llegar a un acuerdo. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. ¿Don Jorge Félix Alonso tiene que hacer algún comentario o prefiere cerrar el debate?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono.*)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo de Izquierda Unida, don Antonio Herreros tiene la palabra.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que a estas alturas, y con toda la clase de explicaciones y la historia larga, interesante del pueblo gitano y del pueblo de Castilla y León, nadie se opondrá a que se pueda hacer estudios y que se puedan hacer aplicaciones de planes, que a lo mejor había que intentar generalizar, y no sólo en este caso, sino en todos.

Por tanto, y a expensas de lo que nos diga como último recurso el Ponente respecto de la resolución, votaríamos favorablemente el criterio general que se ha debatido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, don Antonio. Para cerrar el debate y fijar la posición definitiva y el texto, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Yo sí que... vamos, aparte de leer el texto, quería decir una pequeña... vamos, hacer una pequeña observación, vamos.

Lo digo porque yo creo que el objetivo no sólo es buscar la integración de la minoría étnica —más numerosa de lo que en principio parece—, a través de las personas que ya de por sí tienen una proyección social, como pueden ser las personas que triunfan en el mundo del arte o en el mundo del toreo. Quiere decir, la realidad es que muchos de los gitanos, pues lógicamente, son anónimos, pero que tienen tantas necesidades pues como el resto de la población. Y yo entiendo que fundamentalmente para ellos es para los que va dirigidos este tipo de iniciativas que hoy pretendemos probar... digo, perdón, aprobar, y que, en definitiva, tienen que ser los beneficiarios esas personas anónimas, que son las que, pues, pretenden tener una vida normalizada, pues como el resto de los ciudadanos, ¿no?

Entonces, voy a leer lentamente el texto, que quedaría de la siguiente manera:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que inicie en el presente año un estudio con el Ayuntamiento de Medina de Rioseco y en coordinación con la Diputación Provincial de Valladolid, para la implantación de un plan integral local para minorías étnicas en la citada localidad. En él se incorporarán los recursos sociales que hay en este municipio y se consultará... se consultará a las asociaciones de minorías étnicas más representativas".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que el Grupo Popular e Izquierda Unida aceptan esta Propuesta de Resolución y, por tanto, se aprueba por unanimidad.

Ruego a la señora Secretaria dé lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 858, presentada por la Procuradora doña Pilar Ferrero Torres, relativa a creación de la Comisión Interconsejerías en materia de Bienestar Social, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento noventa y siete, de veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Pilar Ferrero por un tiempo de diez minutos.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, señoras Procuradoras y señores Procuradores. Antes de entrar a hacer la presentación de esta Proposición No de Ley quisiera, con el debido respeto, puntualizar dos cuestiones que al entender de esta Procuradora pueden perjudicar la buena labor de todos los miembros –mujeres y hombres– que componen esta Comisión.

La convocatoria de esta Comisión se ha recibido por telegrama, en cumplimiento del Reglamento, con cuarenta y ocho hora de antelación de la celebración de esta Comisión. Evidentemente, ha dado la circunstancia de que por medio ha habido una sesión plenaria de larga duración, como ha sido el día de ayer; lo cual para las personas miembros de esta Comisión entiendo que puede ser, digamos, un *handicap* que limite, digamos, la preparación exhaustiva de sus intervenciones. Ésta es una cuestión.

Y la otra, que comprendo perfectamente las razones que otras veces me ha dado el Presidente de la Comisión con respecto a la acumulación de temas en la Comisión de Sanidad y Bienestar Social, pero quiero recordar que esta Proposición No de Ley se envió en el mes de... finales de enero y se publicó en el mes de febrero en el Boletín de las Cortes, y la estamos tratando en el mes de octubre.

Dicho esto, paso a presentar una Proposición No de Ley que nos da oportunidad de poder hablar –una vez más en estas Cortes– de las políticas que afectan directamente a las mujeres castellano-leonesas.

Y digo esto porque esta Procuradora presentó una Pregunta de Actualidad –que la Mesa no consideró de actualidad ayer– con respecto a los asesinatos y malos tratos sufridos por mujeres. Y la contestación, desde mi punto de vista, es alucinante, que no se considera de actualidad por el Grupo mayoritario porque es un tema de actualidad permanente. Y como es un tema de actualidad permanente, ¿para qué vamos a hablar de ello, no? Con lo cual me congratulo que hoy podamos hablar de cuestiones que afectan a las mujeres de Castilla y León.

Para esto hay que remontarnos a sesiones plenarias y de comisión desde el año noventa y seis, donde se ha venido planteando reiteradas veces la necesidad de crear una comisión interconsejerías que plantearse... digamos, habilitar políticas transversales en todo lo que afecta a la vida de las mujeres de esta Región. Digo desde el año

noventa y seis, y no solamente porque lo hayamos planteado nuestro Grupo, sino porque ha sido un tema asumido por el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social y por las sucesivas Secretarías Regionales de la Mujer. Pero estamos en el noventa y ocho, casi finalizando esta Legislatura, y todavía este tema, que fue asumido y además se entendía que era necesario, aún no tiene ningún tipo de resolución; y es más, es una cuestión en la cual el compromiso quedó –como muchos más– en un momento de debate, en un plasmar en un Diario de Sesiones, pero en no hacer absolutamente nada en esta línea.

Por lo tanto, mi Grupo Parlamentario plantea hoy y con plazo la necesidad urgente de que esta Comisión, que en su momento el Consejero entendía que tenía que ser técnica, se configure, se nombre y se lleve a cabo. Con lo cual, en esa línea, nuestra Propuesta de Resolución es que cuanto antes, y en el plazo –insisto– marcado en el tiempo de tres meses, quede constituida la Comisión Interconsejerías que trate de los temas transversales que afectan a las mujeres, y que como... digamos, como un dato a tener en cuenta, recoge el II Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Antes de dar la palabra al Portavoz del Grupo Popular, quiero hacer dos matizaciones. Primero, la convocatoria está convocada en tiempo y forma. El lunes, estos Procuradores, los Procuradores de esta Comisión, recibieron el telegrama –si no lo han recibido, será por causas ajenas–, porque la convocatoria está pedida desde el viernes. Pero es más, la causa del retraso... algunos me dicen que no la han recibido, pero serán causas ajenas a esta Administración... a esta Presidencia.

Comentarle –eso sí– que en principio pensábamos que hoy había Pleno. Por eso motivo nosotros tenemos reservado... y les ruego a Sus Señorías que tomen nota: el siete y el catorce va a haber Comisión de Sanidad, si no nos la cambian por alguna otra actividad parlamentaria; pero que por ese motivo se estuvo esperando hasta el final, pero se envió con las cuarenta y ocho horas preceptivas.

En cuanto al tiempo de esta Proposición –usted me habla del dieciocho de febrero–, comentarle, ¿eh?, que es una tónica... viene siendo una tónica general. De las treinta convocatorias de esta Comisión de Sanidad, diez han sido anuladas por coincidir sobre todo con Plenos. Y, por tanto, las causas de ese retraso son totalmente ajenas a la Mesa de esta Comisión.

Y para seguir el debate, tiene la palabra doña Carmen Luis, por el Grupo Parlamentario Popular... don Antonio

Herreros está ausente. Por tanto, en un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña Carmen Luis.

LA SEÑORA LUIS HERAS: Gracias, Presidente. En primer lugar, decirle, señora Procuradora proponente, que estamos de acuerdo en los Antecedentes que usted ha planteado, pero sí que -si me permite el Presidente- hacer una matización, aunque él ya la ha hecho en esta... en la segunda cuestión que usted planteaba.

Yo la felicito porque usted ha sido veloz en procurar que los objetivos contemplados en el II Plan de Igualdad de Oportunidades se cumplan. Usted hacía referencia a que presentaba su PNL el trece de febrero del noventa y ocho, fue publicada en el Boletín Oficial de las Cortes el veinticinco de febrero, y el II Plan de Igualdad de Oportunidades fue aprobado en el noventa y siete por Decreto, concretamente el día veinticuatro de julio del noventa y siete. Y volveré hacer referencia al final de mi intervención.

Todos somos conscientes, Señorías, del avance cualitativo que la situación legal de las mujeres en España y en el resto del mundo pues ha sufrido. Sin embargo, a nuestro juicio, es necesario seguir incidiendo -lo mismo que usted ha dicho antes- en el diseño de acciones positivas que creen las condiciones necesarias que faciliten ese cambio social tan indispensable, para que este avance no solamente sea cualitativo, sino también cuantitativo.

Todos somos conscientes también del estado de desigualdad entre los géneros, que sigue siendo terriblemente acusado a pesar de los avances.

Entendemos, Señoría, que para que este cambio se produzca son necesarias esas medidas transversales -a las que usted hacía referencia- que impliquen a todos aquellos agentes responsables y que tienen que intervenir para que la mujer se incorpore definitiva y plenamente a la sociedad, en este caso la castellano-leonesa, especialmente en los aspectos que la atañen, tanto en la vida social, económica, cultural o política.

Como le decía al inicio de esta intervención, estamos totalmente de acuerdo en esos planteamientos que usted ha hecho en cuanto a Antecedentes, en ese tratamiento integral de todas esas necesidades que tan desgraciadamente... como comentaba con los malos tratos -un ejemplo-, son necesarios para que alcancen la igualdad de oportunidades.

En cuanto a su Propuesta de Resolución -que era donde le decía que me iba a referir-, usted sabe que este II Plan de Igualdad de Oportunidades de Castilla y León fue aprobado o es fruto del consenso de todas las fuerzas sociales; que este Plan de Igualdad de Oportunidades

posee objetivos concretos y acciones temporalizadas; que su Propuesta de Resolución es uno de esos objetivos específicos a realizar, concretamente el Apartado 1.5 del Primer Programa, cuyo título es "Programa de Ordenamiento Jurídico y Cooperación Interadministrativa", que dice textualmente: "crear durante mil novecientos noventa y ocho una Comisión Interconsejerías que establezca los mecanismos de coordinación necesarios para introducir la dimensión de género en las políticas sectoriales y globales de la Junta de Castilla y León".

Señora Procuradora, en el momento actual -y según la información que yo tengo- esos contactos técnicos ya han sido establecidos, y se está pendiente de que se designen las personas concretas para formar esa Comisión Interconsejerías. Por tanto, nosotros vamos a votar a favor, en primer lugar, en cumplimiento de lo establecido en el Plan para cumplir el objetivo citado; en segundo lugar, porque está dentro del plazo establecido en el mismo; y por el convencimiento de la necesidad de que esto se cumpla, apoyaremos su PNL. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Pilar Ferrero.

LA SEÑORA FERRERO TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Vaya por delante mi agradecimiento al Grupo Popular por la aprobación de esta Proposición No de Ley, pero pienso que era de obligado cumplimiento.

Es cierto, es cierto que cuando yo presenté esta Proposición No de Ley -digamos- estaba recién nacido el II Plan de Igualdad de Oportunidades, pero en mis antecedentes yo me he remontado a compromisos políticos adquiridos por el Consejero desde el año noventa y seis; con lo cual es un tema que se ha incorporado en la literatura del II Plan, pero es un tema que se ha visto clarísimamente necesario en debates anteriores y estando en vigencia el I Plan de Igualdad.

Si ahora mismo la Junta de Castilla y León y el Partido Popular que la sustenta están entrando en la vía -digamos- de voluntad política de llevar a cabo lo que se dice, me congratulo, y creo que en beneficio de todas las mujeres de esta Región. Pero la verdad es que ya, dadas las circunstancias de casi cuatro años de la actual Legislatura, creo que es la primera vez que se acepta un compromiso que -insisto- no está basado en la literatura del II Plan de Igualdad, sino que viene por entendimiento de necesidad desde el año noventa y seis.

Me encanta que, además, las mujeres del Partido Popular empiecen, aunque sea... bueno, con unas directrices, a intervenir en temas que nos afectan a las propias mujeres, con lo cual... -evidentemente, hoy no hemos venido a hablar del II Plan- me imagino que la informa-

ción que le han dado a Su Señoría, bueno, pues iba un poco en la línea de vender el producto. Pero hoy no venimos a hablar del II Plan. Hoy venimos a hablar sólo y exclusivamente de la necesidad de crear la Comisión Interconsejerías para llevar unas políticas transversales.

Y una vez más, me congratulo de que el Partido Popular esté de acuerdo con esta Proposición No de Ley, pero -insisto- si quería cumplir un objetivo en el año noventa y ocho que recoge el propio Plan, no podía decir lo contrario. Pero... las cosas que sean positivas para esta tierra bienvenidas sean. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que esta Proposición No de Ley queda aprobada por unanimidad. Pasamos al tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 866, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a elaboración de un Programa de Respiro para familias con personas dependientes a su cargo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. La prolongación de las expectativas de vida, indudable logro social, está conllevando una acentuación de la dependencia de las personas mayores, especialmente a partir de los ochenta años.

Se vive más, pero en el último periodo de vida se asocian importantes grados de dependencia que afectan a aspectos vitales -Alzheimer, ceguera, sordera, movilidad, consciencia- y, por tanto, a cuestiones básicas de la vida cotidiana, que exigen unas medidas de atención externa indispensables, que no pueden ser asumidas en su globalidad por la mayor parte de las familias cuidadoras sin recibir ayuda complementaria.

En consecuencia, el Servicio de Ayuda a Domicilio, tal como se viene presentando en nuestra Comunidad Autónoma actualmente, resulta insuficiente e inadecuado para resolver esta problemática, especialmente en cuanto

a los cuidados requeridos por estas personas por las noches y durante los fines de semana, para aquellos que asisten a un centro de día, incluyendo también en este caso a las personas discapacitadas.

Por lo expuesto, se formula siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a crear un Programa de Respiro consistente en ayudar a las familias cuidadoras con personas dependientes a su cargo, para que reciban el apoyo de la ayuda a domicilio nocturna y de fines de semana". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por parte del Grupo Popular. Para defender la misma tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, señor Presidente. Quizá haya sido casualidad, pero ayer tratamos en una larga Interpelación -y bien comentada- de las personas mayores. Hoy, el Día de las Personas Mayores, también, afortunadamente, tenemos que preocuparnos desde estas Cortes de nuestros mayores, principalmente de nuestros mayores, como se refleja en la justificación de su Proposición. Con lo cual, pues, yo... me gustaría -no sé si va a poder ser- que también, como ha ocurrido con las dos anteriores Proposiciones No de Ley, pudiésemos congratularnos y llegar a acuerdos. Yo por mi parte haría lo posible.

El Servicio de Ayuda a Domicilio en nuestra Comunidad Autónoma constituye -como todos sabemos- una prestación básica de los Servicios Sociales, por supuesto, reconocida en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de la Comunidad de Castilla y León.

Su finalidad, como es de suponer, es la de promover una mejor calidad de vida a los ciudadanos, potenciando su autonomía para la vida lo más normal posible, y unas condiciones adecuadas de convivencia en su entorno, tanto familiar como sociocomunitaria.

Estamos, por supuesto, de acuerdo con la Propuesta de que esta ayuda resulta insuficiente. A paliar esta insuficiencia se van encaminando esos convenios, esos concertos por los que se rige actualmente la ayuda a domicilio en nuestra Comunidad, que en ningún caso, por supuesto, excluyen la atención nocturna ni el fin de semana al beneficiario. Únicamente se dispone sobre el tiempo diario y semanal en horas de atención personal y doméstica. Es decir, el cómputo de horas cada cual lo combina como mejor le convenga.

Es una línea que se espera continuar -según mis noticias- en la norma de carácter general que se está elaborando para regular esta prestación. Porque su pro-

puesta de Programa de Respiro, señora Procuradora, la encontramos muy pobre, muy corta, iba a decir que hasta cicatera -perdone usted que la diga que unas veces ustedes, como en ese juego de azar, se pasan; otras veces se quedan cortos-; en esta ocasión, yo creo que en esa petición ustedes se han quedado cortos. Porque no me diga que no necesitan también ese complemento que supone el Programa de Respiro los Programas de los Centros de Día también, una mayor ayuda, los Hogares, incluso las estancias temporales de vacaciones, cuando éstos... es decir, las vacaciones de los familiares.

Y ni que decir tiene la necesidad que tienen también los familiares de los enfermos de Alzheimer, que sufren la angustia de no poderse prácticamente separar de ellos, y ni que decir tiene que necesitaban también este Programa de Respiro.

Mi Grupo entiende que compartimentar estas ayudas es pretender solucionar las necesidades con insuficiencia -iba a decir que, ya que hablamos de respiro, con balones de oxígeno-, a medias; eso es su pretensión. Nosotros queremos -al contrario- abrir las ventanas de par en par y que la buena ventilación y el mejor y más abundante oxígeno llegue a cuantos de nuestros mayores o de nuestros dependientes lo precisen.

Por todo ello, y en esa finalidad va encaminada la siguiente Enmienda de Sustitución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que, ampliando las aportaciones presupuestarias destinadas al conjunto de servicios destinados al apoyo de familias de personas mayores con una dependencia elevada, se consiga abarcar los fines de semana y la atención nocturna". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno o... a favor de la Enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, creo que ha estado haciendo una auténtica demagogia, en el sentido de que si es consciente y conocedor del tema que traemos entre manos, tendrá que estar de acuerdo en que la ayuda a domicilio, hoy por hoy, siendo el servicio uno de los más demandados en Castilla y León, está al 1,5 de atención a las personas que la necesitan, 1,5; cuando el Plan Gerontológico lo pone en un 8% como mínimo, aceptado por el Plan Sectorial de las Personas Mayores de Castilla y León; y además, con la salvedad, si tenemos en cuenta que en países europeos esta ayuda está en un 25% de la población. Fíjese a qué años luz estamos en este caso.

Pero no es esto sólo el problema de la ayuda a domicilio actual, sino también no ya en cuanto al porcen-

taje de cobertura, sino, por otra parte, a la duración de los servicios prestados. Hoy está fijada por la Junta de Castilla y León en dos horas como máximo al día por beneficiario, y no los fines de semana.

En consecuencia, estas dos horas de ayuda a domicilio no resuelven realmente la problemática para... planteada por las personas que la necesitan. Pero es más: si en... el porcentaje es insuficiente -de cobertura-, es insuficiente, y si es totalmente ridículo en... actualmente el número de horas que... durante las cuales se presta el servicio en su duración, mucho peor es el concepto de la prestación. Porque, hoy día, la ayuda a domicilio en nuestra Comunidad Autónoma está reducida exclusivamente y únicamente a trabajos domésticos y personales. Es decir, ayudar a la persona, pues, para que pueda ayudarla en el aseo personal, o en el lavado... en la limpieza del hogar -cristales, suelos-, ayudarle a condimentar la comida, a hacer la compra. Pero eso no es lo esencial, porque estamos hablando de un tema completamente distinto, de un programa que está sin crear en Castilla y León, que no existe en Castilla y León.

Los Programas de Respiro, si todos entendemos -que yo pienso que estamos todos de acuerdo- que el lugar prioritario preferente de la persona mayor y de todas las personas, en general, es estar en el seno de sus familias, y las residencias como mal menor -ése último al que debe acudir-, pues el Programa de Respiro es un programa para aquellas personas dependientes que viven y son atendidas por sus familias; que no tienen que ser, precisamente, personas mayores exclusivamente, aunque... por eso dábamos cabida a los discapacitados, en donde entran todas las personas con alguna discapacidad o minusvalía.

En consecuencia, estas personas, en la familia... la ayuda, más que para la persona en sí misma, aunque la beneficia, es para la familia; esa familia en un sentido amplio, que tampoco queremos decir a la familia en el sentido tradicional, sino en el sentido amplio, que a veces se traduce en la hija que queda al cargo del padre, pero a la vez la hija que tiene... -o el hijo-, que tiene que trabajar fuera. Y la dependencia de la persona, muchas veces no es mayor, sino que puede ser niño, puede ser adulto, puede ser cualquiera; y que la dependencia puede ser de dos modalidades: puede ser tanto permanente como transitoria, puede ser ocasionada por una enfermedad.

Y cuando los miembros de la familia tienen que trabajar fuera y, a la vez, conllevar la carga de una persona dependiente, se encuentran con una sobrecarga de trabajo o incluso con una falta de información, de asesoramiento, de apoyo técnico, que exige un programa específico, que sobre todo se traduce en estos fines de semana y por las noches, porque muchas de estas personas incluso van durante la semana a centros de día ya

–tanto sean discapacitadas como mayores–, pero ese centro de día cierra, desgraciadamente, en el fin de semana de forma puntual; o la necesidad a la que me refiero se acentúa cuando la dependencia se hace más grave, y por las noches los familiares no pueden quedarse en vela y luego, a las siete de la mañana, salir a la calle a cumplir con su jornada de trabajo.

Ya sé que este Programa de Respiro tenía que ir además acompañado –aunque ya mi Grupo Parlamentario lo ha manifestado y lo ha expuesto en otra Proposición No de Ley, para no intensificar la carga de ésta– de medidas que a la vez ayuden a las familias cuidadoras por otras vías fiscales, por otra vías... porque no solamente es la ayuda a la familia numerosa, que parece en la cual ustedes están muy motivados; hay también que desgravar a las familias cuidadoras de personas con dependencia.

En consecuencia, a nosotros, puesto que no está creado, que no existe para nada –a pesar de lo que usted ha dicho–, puesto que no existe en Castilla y León ningún Programa de Respiro en la Junta de Castilla y León, porque digo –y vuelvo a repetir– que la ayuda a domicilio sólo consiste –la que se está llevando a cabo–, como mucho, en dos horas de servicio doméstico, que no resuelve ni atiende estas necesidades, que son de otra índole y que exige de otros profesionales, es por lo que para iniciar modestamente... –sí señor, modestamente, porque somos conscientes que también los recursos no son suficientes para todo–, presentábamos esta Proposición No de Ley que usted llama cicatera.

De todas formas, nosotros estamos abiertos a consensuar y a aprobar esta... esta Enmienda, no como de sustitución, sino complementaria a la que nosotros decimos. Es decir, muy bien, que se amplíen –como ustedes dicen– los recursos para la ayuda a domicilio en general –que nos parece altamente positivo y que esperamos que, además, en los Presupuestos futuros se vayan a ampliar–, porque es de obligado cumplimiento que crezca la prestación, sabiendo que está en 1,5 de atención, cuando, como mínimo, ya tenía que estar en el... un porcentaje del 8% de la población de Castilla y León; que, además, está mandatada y asumida por la Junta de Castilla y León, tanto por el Plan Gerontológico como por el Plan Sectorial de la propia Junta, y que no ha cumplido hasta ahora, porque esto ya data del noventa y cinco... pues he ahí que nosotros aceptamos su Enmienda, pero añadiéndole la nuestra, es decir, que se incrementen los recursos para la ayuda a domicilio en general, pero que se cree este Programa de Respiro.

Le quiero decir también, para su conocimiento, que esta petición está basada en el Congreso de las Personas Mayores celebrado en febrero, en febrero de mil novecientos noventa y ocho –muy reciente–, en donde ha

participado toda la representación de Castilla y León también. Y he aquí que en las resoluciones del Congreso se habla, precisamente, de la creación de la ayuda a las familias cuidadoras, a través de un Programa de Respiro de fines de semana y de... nocturnos.

Es decir, que mi Grupo Parlamentario ha trasladado a estas Cortes, no la petición que él comparte –pero no una petición vamos a decir propia–, sino una petición del Congreso de las Personas Mayores, en donde han estado representados, y fue aprobado por todos los mayores de Castilla y León, de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, señor Procurador, aceptamos su Enmienda siempre que conlleve específicamente la nuestra, en donde se reconoce la creación del Programa específico de Respiro para familias cuidadoras de personas con dependencias, sean mayores, sean discapacitadas; con esas facetas, que son las puntuales para empezar... porque, si quiere, lo hacemos mucho más extenso, e incluso no decimos "de fines de semana" y de... "nocturnas", sino que decimos "permanentes", si a usted le parece mejor. Yo estoy también dispuesta a ampliar el concepto restringido de Programa de Respiro para fines de semana y horas nocturnas, exclusivamente, y le añadimos también lo diurno. Y así hacemos un programa integral, que yo no me he atrevido a plantear no por cicatería, sino por modestia, sabiendo, además, la resistencia que tienen ustedes a incrementar el gasto.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Señor Presidente, en aras del mejor entendimiento, yo pediría también un receso, a ver si podíamos llegar a algún punto de encuentro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Cinco minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas cinco minutos, reanudándose a las dieciocho horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señorías. Don Félix Calvo tiene la palabra.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, Presidente. Yo creo... yo creo que hemos llegado a un... a un punto de encuentro en el cual, por nuestra parte, abarcamos no solamente a las personas mayores, a las familias de las personas mayores, sino a las familias que tengan cualquier persona que necesite ayuda, es decir, familias de personas dependientes. Y, por supuesto, nosotros recalamos en nuestra Enmienda de Sustitución que se amplíen las aportaciones presupuestarias al conjunto de

servicios, a todos los servicios; no sólo a la ayuda a domicilio, sino a todos los servicios que puedan surgir. A todos los servicios, no sólo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, ¿usted cambiaría "de familias de personas mayores" por otros...?

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Suprimiríamos los de "mayores". Es decir, a todas las familias con una... Vamos a ver: "al apoyo de familias de personas con una dependencia elevada". Es decir, no sólo los mayores, porque incluso puede haber algún mayor que no necesite ayuda, no necesite... no sea dependiente. Y nosotros lo que queremos concretar es que sea para todas las familias que tengan algún... alguna persona, sea mayor o sea un discapacitado, que necesite que le ayuden, sea mayor o no.

Y, por supuesto, el conjunto de servicios. No sólo la ayuda a domicilio, no sólo la prestación nocturna... y tal: el conjunto de servicios. Y lo interesante, desde luego, es que haya consignaciones. Y, desde luego, he advertido antes y lo he subrayado...

(Intervenciones sin micrófono.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Tiene la palabra don Félix Calvo.

EL SEÑOR CALVO CASASOLA: Gracias, Presidente. Nuestra propuesta es, después de matizada, "que las Cortes insten a la Junta de Castilla y León para que, ampliando las aportaciones presupuestarias destinadas al conjunto de servicios destinados al apoyo de familias de personas con una dependencia elevada, se consiga también abarcar los fines de semana y la atención nocturna".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Vamos a... Por favor, por favor, esta Presidencia entonces entiende: "destinados... aportaciones presupuestarias -he tomado nota- destinadas al conjunto de familias de personas con una dependencia elevada". ¿Eh?, ¿de acuerdo?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Doña María Luisa Puente tiene la palabra.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Yo es que, mire, es una Proposición de Ley concretísima, concretísima, dentro de unos conceptos actuales integrados en la ayuda a domicilio, específicamente. No se habla de... porque en el conjunto de servicios pueden después decirme que son los servicios sanitarios, que ya están los de urgencia, los de... Oiga, si es... o servicio domiciliario por la vía de... vía sociosanitaria.

Les estoy hablando: la ayuda a domicilio, hoy por hoy, se da sólo en los aspectos diurnos y sin ser fines de

semana. Yo quiero que esa ayuda a domicilio se extienda a los fines de semana y a las noches, para las familias que tengan personas dependientes de su cargo, por una enfermedad, por una... Entiéndame, es... No sé si yo me explico bien, perdonenme; pero debe ser problema mío, que no me explico bien.

Es sencillísimo, pero es una ampliación cualitativa, cualitativa... y cuantitativa, porque se va a traducir en dinero; pero cuantitativa, de calidad del servicio de ayuda a domicilio, que deja... que pretende dejar de ser exclusivamente de lunes a viernes dos horas, y se amplía no para todo el mundo, sino para las familias que tengan personas... Pero no para todo el mundo; no pretendo yo que ahora la ayuda a domicilio sea más tiempo ni más para todos, sino para ese colectivo de familias cuidadoras que tienen a su cargo, o al anciano inválido, o al... al incapacitado, al discapacitado, etcétera, que pueda... Es con la finalidad... y de respiro. ¿Lo entienden ustedes? Es una familia que trabaja toda la semana y tiene al hijo -vamos a suponer- discapacitado en un centro de lunes a viernes, pero llega el sábado y el domingo y pasa las veinticuatro horas en casa, y los padres no tienen otra... otra forma más que atenderle, sin poder ellos a la vez descansar, sin poder ellos... Pongo un ejemplo.

O la persona encamada, que exige una atención permanente de la familia, y la familia, a la vez, tiene que compartir el trabajo, tiene que compartir las actividades de... sociales, las actividades... y no tiene... y aquellas que lo necesitan y que son económicamente débiles, ¿entiende? Estamos hablando de servicios sociales para hacer desaparecer las diferencias; no extenderlo a toda la población, porque eso sería incapaz. Las familias dependientes, que está... cuidadoras de personas dependientes... No sé si me entienden el... Bueno, perdonen, no que no me entiendan, sino si yo sé... soy capaz de trasladarle lo que pretendemos, que es muy sencillo y muy concreto, que no tiene grandes pretensiones.

Es, simplemente, atender de un modo especial a esas familias que tienen un enfermo crónico en casa, que lo cuidan ellas, que no lo envían a la residencia o que no lo internan, y que en los fines de semana también tienen derecho a un descanso, y por las noches -si es que no les deja dormir- también tienen derecho a una ayuda para poder dormir. No sé, no sé si me explico. Y puede ser de una forma permanente porque la cronicidad... tal, o puede ser incluso transitorio, la hija que a la vez cuida a su padre, pero tiene un hijo, a la vez, ella; pues mientras está en la crianza, pues no se puede dedicar... No sé, no sé si hago llegar la intencionalidad.

Pero, claro, si me dicen: "Todos los servicios para todas las familias...". Yo no... bueno. Pero todos los servicios, ¿qué son todos los servicios? Entiéndame. Yo por eso lo constreñí... lo enmarco en la ayuda a domicilio, como una faceta de esa ayuda a domicilio, y restringir a las familias que tienen las personas... no para todas,

sino las que tienen un anciano en casa, un discapacitado en casa. No sé si me entienden.

Podemos hacer una transaccional, eliminando el programa, si no quieren decir... si no le quieren llamar "de Respiro". Es que no sé; eso se llama respiro, pero si no quieren que le llamemos respiro, pues lo expresamos así tan sencillamente. Que se... No sé cómo decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, si me permite, apagamos un momento los micrófonos, y yo les voy a intentar... Yo creo que podemos llegar a un acuerdo con el texto. A ver qué les parece.

Para fijar ya la... definitivamente el texto, tiene la palabra doña María Luisa Puente. El señor Letrado ha tomado nota del mismo. Si le parece, lo podemos leer para confirmarlo.

EL SEÑOR LETRADO (SEÑOR ARROYO DOMÍNGUEZ): "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, ampliando las aportaciones presupuestarias destinadas al apoyo de familias de personas... de familias... con personas será, ¿no?, con personas con una dependencia elevada, se consiga abarcar los fines de semana y la atención nocturna".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Correcto. ¿De acuerdo? ¿Doña María Luisa está de acuerdo?

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Estoy de acuerdo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Entonces, entiende esta Presidencia que esta Proposición No de Ley, con esta enmienda, se aprueba por unanimidad.

Y pasamos al punto cuarto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 869, presentada por doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a dotación de servicios de fisioterapia, podología y comedor a centros y hogares transferidos del Imsero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 198, de dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho"**.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Los hogares y centros de día destinados a la atención de las personas mayores, y que fueron transferidos por el Imsero a la Comunidad Autónoma de Castilla y León desde el uno de enero de mil novecientos

noventa y seis, están configurados como centros abiertos a la comunidad para promover la cultura, la participación, la presencia activa de los mayores y el intercambio intergeneracional.

Dichos centros, para cumplir con sus objetivos, cuentan con determinados servicios básicos que ayudan al mantenimiento de la autonomía personal de sus beneficiarios, incrementando su calidad de vida y evitando o retardando su institucionalización.

Entre los servicios más requeridos y valorados por las personas mayores, en función de sus necesidades, se encuentran los de rehabilitación, fisioterapia, podología y comedor. Sin embargo, no todos los hogares mencionados están dotados con los referidos servicios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que dote a los hogares transferidos del Imsero de los servicios de fisioterapia, de podología y de comedor en aquellos centros que carezcan de los mismos en las distintas provincias de nuestra Comunidad Autónoma". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a intentar, en primer lugar, justificar por qué hemos hecho esta enmienda, por qué hemos presentado esta Enmienda de Sustitución. Y, en primer lugar, decirle a la señora Puente Canosa que la prestación de diversos servicios en los hogares ha venido siendo una actividad que la ha desarrollado el Imsero, y posteriormente que ha sido desarrollada por la Junta de Castilla y León.

En segundo lugar -como ustedes sabrán-, ha habido una Orden del día veintiuno de junio de mil novecientos noventa y tres, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, en la cual se regulan los requisitos mínimos y específicos por lo cual permiten la apertura de los centros de la tercera edad, y que, además, en su Artículo 5, concretamente, dice que "los hogares son espacios que fomentan la participación de los usuarios en la vida social para el desarrollo de programas que incluyen algunos servicios de comedor, lavandería, rehabilitación, etcétera".

Tengo, además, que decirle que no todas las personas envejecen al mismo tiempo, y tampoco que todas las facultades se deterioran de la misma manera y en la misma medida, por lo que cualquier programa o servicio destinado a las personas mayores debe considerar el colectivo específico al que se dirige.

De todas formas, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, y en concreto la Gerencia de Servicios Sociales, lo que intenta es rentabilizar los recursos y trata también de dar una respuesta a esas necesidades, sabiendo -creo yo- usted que esos centros se están... que en esos centros se están prestando ya servicios de comedor, de podología, peluquería y de estancias diurnas. En la actualidad, los hogares disponen, la inmensa mayoría de ellos, de comedor, como asimismo la inmensa mayoría de ellos de podología; en concreto me parece que es un 77 o un 80%.

Otro aspecto que usted menciona en su propuesta de resolución es la fisioterapia. Y mire, dadas las características de la gran mayoría de los usuarios de los hogares, con niveles elevados de autonomía personal, no es un servicio prioritario para este tipo de personas. Pero si, por otro lado, las personas mayores necesitan otros servicios como consecuencia de enfermedades o procesos relacionados con la salud, ya tienen la respuesta en lo que es el Sistema Sanitario que actualmente existe.

Decirle que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social lo que intenta es -como le he dicho con anterioridad- rentabilizar esos recursos; y qué duda cabe que también coordinar entre lo social y lo sanitario, que creo que es de una relativa importancia.

De todas formas, Señoría, puede haber alguna excepción, como es el caso en aquellos hogares en que se presta el servicio de estancias diurnas, que -como ya debería conocer-, se les ofrece fisioterapia y actividades de rehabilitación en el propio centro.

Creo que por toda esta serie de circunstancias que le acabo de mencionar, y porque, además, la política de la Consejería, sensible con todos estos temas, aparte de todo lo que ya hay, los sigue poniendo en... los sigue poniendo al día, es por lo que nosotros hemos presentado esta Enmienda de Sustitución, que le paso a leer ahora a continuación: "Que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que estudie la adecuación de la cobertura existente a las necesidades de las personas mayores y siga dotando a los hogares de aquellos servicios que el análisis particular de cada centro requiera, adecuándose a los criterios de planificación regional existentes". Nada más, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de esta enmienda, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, yo creo que los conceptos que aquí y ahora usted está... a los que se está refiriendo respecto a los hogares de las personas mayores no coinciden con los pronunciamientos, y obligaciones, y compromisos adquiridos por la Junta de Castilla y León,

tanto a través de su Plan Sectorial como a través de su compromiso con el Ministerio de Asuntos Sociales, a través de la Conferencia Sectorial en donde están representadas las Comunidades Autónomas -y en nuestro caso lo representa el Consejero de Sanidad y Bienestar Social-, en donde, precisamente, han acordado y establecido de común acuerdo -porque está aprobado- "actualizar el programa de necesidades de los hogares para que respondan a las exigencias de su nueva proyección. El nuevo programa contará con los servicios de podología, de comedor, de peluquería, de ayuda a domicilio, de servicio de comida a domicilio, de rehabilitación, etcétera". Aquí, en concreto, también en el Plan Sectorial de la Junta de Castilla y León hace referencia específica no sólo a podología y comedor, sino a rehabilitación.

El sentido de la rehabilitación, usted mejor que yo -porque es profesional en la materia-, usted sabrá que hay dos conceptos: el que aplica la Seguridad Social y luego el de mantenimiento o prevención, que llevan a cabo los Servicios Sociales desde los servicios a las personas mayores. En este sentido, también le puedo decir que en el Programa de Hogares y Clubes, que asumió por transferencia la Junta de Castilla y León, están especificados sus programas. Y entre ellos está la podología, el comedor y la rehabilitación.

Si, además, esto se demuestra que a través de las respuestas de esta Procuradora primero ha recibido de la Consejería... porque primero la Procuradora suele hacer preguntas, que tiene fama de hacer muchas, pero las hace con un objetivo y con un sentido, y es para luego fundamentar las peticiones de su Grupo. En este caso concreto, desde la Consejería, las respuestas que vienen es que comedor no existe en la mayoría de los hogares, comedor subvencionado que haga... que facilite a las personas mayores el vivir en ese entorno; puede existir en Valladolid, en estos... Porque, mire usted, desgraciadamente, hay hogares que, incluso, no tienen espacio adecuado para establecer la cocina en las debidas condiciones sanitarias, higiénicas y tal; y le puedo poner el ejemplo más concreto, como sucede en el Hogar del Padre Cámara de Salamanca, que lleva años con dieciséis mil socios y una insuficiencia total de espacio y de condiciones higiénico-sanitarias. Tan es así que si la Inspección fuera estricta, hoy estaría cerrado.

Por otra parte... Esto en cuanto al comedor. Entérese usted. Yo le rogaría, con datos, con respuestas concretas. E, incluso, la propia Junta de Castilla y León dice que en las posibilidades futuras, que irá creando los comedores en esos hogares que no tienen, que no lo tienen, que no tienen ese servicio. Eso en cuanto al comedor. Siendo, además, como usted sabe y puede reconocer que el servicio de comida subvencionada para las personas mayores de bajas pensiones es importantísima por dos

sentidos: una, porque le abarata su manutención; y otra, porque hay muchas personas que, en lugar de tener que hacerse su comida, al acudir al hogar pueden comer, no sólo participando con los compañeros y compañeras –por lo tanto, en una interrelación mayor–, y a la vez comer un menú mucho más racional que el que muchas veces personas mayores, ya con capacidades reducidas, pueden hacerse para sí mismas; además del coste económico que esto supone. Eso, el comedor.

La podología. Servicio tradicional en los hogares del Imserso, que a veces por problemas de hace tiempo, que no había suficientes especialistas, no se podían, incluso, contratar porque no existía. Esto hoy ya no existe, ya no hay problema; ya hay especialistas en mayor número. En este... el día nueve hay un Congreso en Salamanca de Podología, al que acuden ya seiscientos especialistas, y en donde se trata, precisamente, de darle viabilidad a su profesión.

En consecuencia, es un servicio, además, requerido y necesario para toda la mayor... la mayoría de las personas mayores, porque el problema de los pies en las personas mayores, sobre todo ya en esta sobriedad, es una necesidad fundamental. Existe en algunos hogares; no existe en otros muchos. Por lo tanto, lo tenemos ahí.

En consecuencia, estoy haciendo referencia, simplemente... dice: "actualizar el programa de necesidades de los hogares..." –es el Plan Gerontológico aprobado en la Comisión Sectorial, donde estaba el señor Consejero de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León– "...creando, manteniendo y desarrollando estos servicios específicamente". Hay más, porque otras son actividades socioculturales, actividades... biblioteca, talleres de promoción e intercambio intergeneracional, talleres ocupacionales y artísticos, gimnasio "sala de fisioterapia –elemento fundamental–, y podología, y comedor". Tres servicios a los que esta Procuradora se ha referido porque son de los que en este momento carecen muchos de los hogares.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Puente, no nos vamos a poner de acuerdo –yo creo– usted y yo, como han hecho los anteriores Portavoces en las distintas Proposiciones No de Ley. Y es que, además, voy a empezar diciéndola: usted, en la intervención de la Proposición No de Ley anterior, hablaba de demagogia con relación al discurso de mi compañero de escaño en este momento, el señor Calvo. Pero yo creo que la demagogia la acaba usted de hacer ahora mismo al quererme explicar cómo en la

actualidad se encuentran lo que llama usted "los hogares".

Creo, señora Puente Canosa, que es una Comisión esta que tiene cantidad de temas para tratar, creo, además, que usted, aun respetando –como no puede ser de otra forma– todas las proposiciones no de ley que traiga usted a esta Comisión, con el máximo respeto –vuelvo a decirla– lo vamos a tratar, pero no compartiendo, en absoluto, porque es que la inmensa mayoría de las proposiciones no de ley que trae usted ya están contempladas en los objetivos que tiene la Consejería.

Y más todavía, centrándonos en esta Proposición No de Ley, en la cual, tanto el tema de comedor como el tema de podología y el tema de fisioterapia es... son unos temas principales y prioritarios de la Consejería y, más en concreto, de la Gerencia de Servicios Sociales, es por lo que creo que debería de traer a esta Comisión otras Proposiciones No de Ley, en las cuales la Consejería no contemplara ninguna de las cosas que la estoy diciendo.

Empieza usted también en los Antecedentes de su Proposición No de Ley, y dice: "los hogares y centros de día". Pero si es que los hogares, Señoría, ya son centros de día; los hogares ya son centros de día, por mucho que usted haga movimientos negativos con la cabeza. Y es que pienso y entiendo que lo primero que tiene que hacer es aclarar los conceptos para no llegar aquí, a la Comisión, y tenernos, a lo mejor, ante una equivocación como la que usted en estos momentos, o en su intervención anterior, nos acaba de dilucidar.

Mire, los hogares son centro de día, de ocio y de carácter social; eso son los hogares. Y ahí en esos hogares es donde se desarrollan los programas culturales. Y hay, como es lógico y normal, una serie de actividades a realizar por las personas de la tercera edad, o las personas mayores.

Ahora, otra cosa muy distinta es usted, si me habla de lo que son las estancias diurnas, que –como sabe– una estancia diurna es de carácter sociosanitario. Quiero que vea la diferencia, lo que es el hogar y lo que es la estancia diurna, que es sociosanitario, porque eso es una de las partes de lo que son los hogares... parte, mejor dicho, del centro de día. Entonces, esos módulos de estancia diurna, éstos son requeridos para personas que necesitan un mínimo de asistencia; y ese mínimo de asistencia, actualmente, ya cuenta con un auxiliar de clínica y con una vigilancia médica.

Me ha dicho usted a lo largo de su segunda intervención que tenía que enterarme de cómo se desarrolla, o cómo están en la actualidad lo que son los centros de día. Creo, señora Puente, que la que se tiene que enterar es usted, porque creo que aquí, por lo menos, lo que ha descrito ahora mismo en esta Comisión no se corresponde

en absoluto con la realidad; o, por lo menos, estamos hablando creo que de la misma materia pero en un lenguaje completamente distinto, y que, por supuesto, yo, más que nada -le vuelvo a repetir, y con todo el respeto-, sí que quiero, por lo menos desde el punto de vista mío y en el nombre de mi Grupo, sí que quiero que quede claro.

Dice usted que en la inmensa mayoría de los centros de día no hay comedor y no hay podología. Eso no es cierto, señora Puente. Y yo tengo datos, y datos cotejados y bastante confirmados, que con relación al comedor, aproximadamente, el 85% de los centros de día tienen comedor; y de podología, el 77% disponen de servicio de podología.

Sabe usted perfectamente, porque se ha dicho ya por activa y por pasiva en esta Comisión y en distintos Plenos, estamos terminando ahora con un Decreto de Plazas Residenciales que, por cierto, todavía no la he oído decir ni una palabra de elogio a ese Decreto, cuando todo el mundo, inclusive personas de su mismo Grupo, lo elogian. Pero, de todas las formas, a continuación de ese Decreto de Plazas Residenciales, vamos a potenciar lo que son los centros de día; y los centros de día con comedor, para que lo tengan todos, lavandería, fisioterapia, podología, etcétera, etcétera.

De todas las formas, a mí me da la sensación que temas tan importantes que tiene la Gerencia de Servicios Sociales, como es el Plan Sociosanitario -que no sé... o, por lo menos, lo dudo que lo haya leído alguna vez, tal y como se manifiesta aquí en la Comisión- y la política general para personas mayores que reconoce o que ejecuta la Junta de Castilla y León, creo que tampoco lo ha leído, o tampoco lo conoce; ¿sabe usted que en estos dos temas grandes e importantes, la Gerencia y la Consejería, sensible ante esos temas, lo está dando vital importancia y vital prioridad. Y que todo esto que estamos hablando, viene recogido, precisamente, en estos dos Planes?

Yo, de todas formas, señor Presidente, no quiero extenderme más. Creo que he dejado ahora, aquí, todos los datos o todo el comentario al respecto de la Proposición No de Ley que creo que debería hacer, que debía hacer. Y vuelvo a insistirla que he querido, o hemos querido, desde mi Grupo, presentar esta Enmienda de Sustitución para no entrar en un turno de fijación de posiciones, para ver si, haciéndola a usted recabar un poquito sobre el tema que estamos hablando, pues podíamos, por lo menos -como se ha dicho en las tres anteriores- solventarlo.

Pero yo, sintiéndolo mucho, señora Puente, creo que no ha dicho usted absolutamente nada nuevo con relación a estos temas y que, además, tampoco ha sido cierto las cosas que ha dicho. Y por consiguiente, mantenemos la Enmienda de Sustitución que he hecho mención en mi

primera intervención, y, por supuesto, si la Proponente no aprueba esta Enmienda, nos vamos a oponer a la Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Como no hay turno de fijación de posiciones por parte de otros Grupos, la Portavoz, doña María Luisa Puente Canosa, puede cerrar el debate y fijar el texto definitivo si está de acuerdo con esa Enmienda.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, decir al señor Procurador que objetivos sí, porque están escritos. La suerte es eso, que quedan escritos para testimoniar después los incumplimientos de los mismos. Porque aquí tenemos el Plan Gerontológico y, a la vez, tenemos el Plan Sectorial de Personas Mayores de la Junta de Castilla y León, donde están establecidos alcanzar esos objetivos. No ahora, en el noventa y cinco; fíjese usted qué retraso llevamos. No ahora, en el noventa y cinco. Lo que pasa que hay la gran diferencia de la distinción entre fijación de objetivos teóricos y el incumplimiento de esos objetivos en la práctica.

Lo segundo, decirle al señor Procurador que esta vez... que esta a la vez Procuradora, como representante de su Grupo Político y Portavoz en esta Comisión, tiene toda la legitimidad para traer aquí las proposiciones no de ley y propuestas que su Grupo y ella misma consideran oportunas, no en base a sus caprichos, sino en base a las necesidades de las personas de Castilla y León. Por lo tanto, no es usted quien para decirle a mi Grupo, para decirle a esta Procuradora las proposiciones no de ley que tiene que traer a esta Comisión. Es un acto de prepotencia, es un acto de autoritarismo, que no sólo acarrea que lo que podría ser pactado y consensuado en beneficio de los castellanos y leoneses, con su egolatría, se destroza y queda imposible de conseguir. Por lo tanto, no se sienta orgulloso.

Por otra parte, según... esta Procuradora tiene acostumbrados a esta Comisión a traer propuestas positivas para nuestros mayores, para nuestros discapacitados y para la sociedad castellana y leonesa en general, usted también nos tiene acostumbrados a una ignorancia en los temas que viene a debatir.

Aclararle también que no venimos aquí a defender programas desde el punto de vista electoral, o arengas electoralistas, que parece que usted ya pretende traernos aquí. Y demostrarle, una vez más, que esta Procuradora ha fundamentado sus peticiones, precisamente, en las respuestas que desde la Consejería ha recibido respecto a la carencia de servicios actualmente existentes en los hogares de la Junta de Castilla y León, respecto a los servicios. Que además, textualmente, en todas estas respuestas -que son muchas-, con el mismo argumento, el Consejero de Sanidad y Bienestar Social -se lo puedo

acercar a Su Señoría- dice textualmente: "de forma progresiva, la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, tiene previsto ir cubriendo los servicios mencionados..." en este caso en concreto el de comedor, en otros es el de fisioterapia y en otros es el de podología, a quién... cuando contesta a esta Procuradora. Y los tengo textualmente en las contestaciones a preguntas parlamentarias presentadas por esta Procuradora, y dada respuesta por don José Manuel Fernández Santiago. Por lo tanto, pongámonos de acuerdo, porque a veces usted se pasa.

Consecuencia y punto final. Un hecho real incuestionable, que evidencia toda la población: desde las transferencias del Imserso, ni se han creado hogares, ni se han ampliado servicios, e incluso -le voy a decir con un ejemplo concreto- en algunos lugares se han destruido. Y, por ejemplo, en el hogar de Ciudad Rodrigo, de Salamanca, se han llevado los equipamientos del podólogo para Salamanca, y han dejado desprovisto de este servicio el hogar de Ciudad Rodrigo. Pero es más: usted no sé si sabe -y por eso se lo aclaro- que los hogares transferidos del Imserso, tal como dice su programa y tal como dicen los planes a los que me he referido hablan de los equilibrios... de alcanzar el equilibrio interterritorial que hoy no está conseguido, entre unas zonas y otras, en donde hay servicios y no los hay. Y también hablan que los hogares, o los centros de día tienen que ser de cabecera de comarca, irradiando sus servicios a toda la periferia comarcal o de zona -llámelo como quiera-, para dar igualdad de oportunidades y de servicios a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Por lo tanto, queda una cosa demostrada: no hay más que un deterioro progresivo de los servicios públicos para las personas mayores, en este momento, por la Junta de Castilla y León, y un fomento casi exclusivo de los bailes y de las excursiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos que ha dejado fijada la Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor de la Proposición No de Ley: cinco. Votos en contra: nueve. Por tanto, queda rechazada.

Y pasamos al quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 880, presentada por la Procuradora doña Inmaculada Larrauri, relativa a la concesión de subvención a ASPACE, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número doscientos dos, de dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho**".

Para la presentación de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Sí. Gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley que esta Procuradora, en nombre de su Grupo, trae hoy aquí es para pedir el apoyo de esta Cámara a un proyecto que se inició en el año noventa y cuatro por la asociación leonesa ASPACE, que está formada por familiares de parálíticos cerebrales, con la finalidad de dar atención y prestar una serie de servicios adecuados a personas afectadas de parálisis cerebral. Estas personas, según el censo de la propia asociación, en la provincia de León ascienden a ochocientos afectados.

Este número consideramos -y considera la propia asociación- que es lo suficientemente importante como para que sea más que necesaria la creación de un nuevo centro ocupacional, ya que el que inicialmente tiene la asociación en las instalaciones cedidas por la Diputación de León se les ha quedado pequeño. Y es necesario este centro ocupacional para que facilite el apoyo necesario, mediante aplicación de programas adecuados y servicios apropiados, tanto a las familias como a los propios afectados, en este caso adultos mayores de dieciocho años que precisan de una atención integral y una solución laboral y ocupacional, dependiendo de las posibilidades físicas y psíquicas.

En base a todo esto que he expuesto, ASPACE comenzó la construcción del centro -como les decía al principio- en el año mil novecientos noventa y cinco. A partir de esa fecha no recibió ni una sola peseta por parte de la Junta de Castilla y León, que... a pesar de haber solicitado reiteradas veces subvenciones que contribuirían a realizar y a finalizar la construcción de este importante proyecto, aunque sí recibieron ayudas de Diputación y de la Fundación ONCE.

Esta misma entidad, la Fundación ONCE, concede a ASPACE en el año noventa y siete 7.000.000 de pesetas y, además de haber recibido y haber concedido subvenciones anteriores, y, además, les informa y les avisa a los dirigentes de ASPACE que de no implicarse en el proyecto la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, la Fundación no se implicaría en los ejercicios sucesivos.

Por lo tanto, y atendiendo a la convocatoria del diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete que promueve la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta, se convocan... en la que se convocan subvenciones a Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de inversiones en centros de personas mayores y personas discapacitadas, ASPACE vuelve a solicitar una subvención por una cantidad de

80.000.000 de pesetas para poder finalizar el necesario centro ocupacional y que... cuyo coste total asciende a 166.400.000 pesetas.

Por todo ello, formulamos la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que conceda la subvención y aporte la cantidad de 80.000.000 solicitada por ASPACE, Asociación Leonesa de Atención a Personas Afectadas de Parálisis Cerebral, repartida entre los ejercicios presupuestarios de los años noventa y ocho y noventa y nueve y habilitando para ello las correspondientes partidas presupuestarias, destinada a finalizar la construcción del centro ocupacional en San Feliz de Torío (León) para parálíticos cerebrales". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado una Enmienda por parte del Grupo Popular. En representación de este Grupo, tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Efectivamente, señor Presidente. Mi Grupo Parlamentario ha formulado una Enmienda de Sustitución a su Propuesta de Resolución de la Proposición No de Ley que acaba de presentar.

Y antes de leer el texto de nuestra Enmienda, quisiera hacer unas breves consideraciones que la justifican.

En primer lugar, quiero decir que la Junta de Castilla y León y el Grupo que lo sustenta -el Grupo Parlamentario- es consciente de la necesidad de crear nuevas plazas ocupacionales para enfermos discapacitados, incluidos los parálíticos cerebrales en todas sus variedades, que -según usted y según ASPACE- ascienden en León a ochocientas y personas. Y dependiendo de esta sensibilidad, el Gobierno Regional ha concedido ya una subvención de 10.000.000 de pesetas para el inicio de las obras del centro ocupacional de San Feliz de Torío, lo que contradice sus argumentos, sus Antecedentes, al afirmar en ellos que no ha recibido hasta la actualidad ni una peseta por parte del Gobierno Regional.

En segundo lugar, la Junta de Castilla y León ha potenciado con eficacia las conversaciones mantenidas con otras instituciones, como la Fundación ONCE y también con la Diputación de León, y ha mantenido contactos reiterados con la entidad sin ánimo de lucro ASPACE, dedicada a estos menesteres, para conseguir, mediante el diálogo, las posibilidades financieras de acabar ese centro lo antes posible.

Y es verdad que ASPACE, acogiendo a la convocatoria del diecisiete de diciembre de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, de la Gerencia de Servicios Territoriales de Subvenciones para creación de nuevas plazas ocupacionales, ha solicitado para el ejercicio del noventa y ocho 40.000.000 y para ejercicios sucesivos,

sin especificar, 30.000.000, lo que, unido a los 80.000.000 ya concedidos, supondrían -y creo que van a suponer- una aportación de 80.000.000 por parte del Gobierno Regional.

Leo textualmente la Enmienda: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que continúe la línea ya iniciada de subvenciones a la asociación ASPACE-León para las obras que están ejecutándose en San Feliz de Torío (León), para la creación de un centro ocupacional para la atención de personas con parálisis cerebral, que permita su puesta en funcionamiento lo antes posible -e importante-, de acuerdo con la programación hecha por la citada asociación". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno a favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Portavoz, yo hablaba de que a partir del año noventa y cinco la Junta no había puesto un solo duro. Y digo bien: los puso en el noventa y cuatro; 10.000 en el año noventa y cuatro.

Y mire, le voy hacer... porque usted me habla aquí de que continúe con la línea ya iniciada de subvenciones. Si la línea iniciada de subvenciones es la que yo le voy a relatar, entenderá por qué no le puedo aceptar su Enmienda.

Vamos a ver. El centro se comenzó a construir en el noventa y cuatro. En mil novecientos noventa y cuatro la Consejería de Bienestar Social concedió 10.000.000, como parece que estamos todos de acuerdo en ello. Las obras se comienzan definitivamente en el noventa y cinco. Ese año, la Junta no da un solo duro; en ese mismo año la Fundación ONCE da 10.000.000. En el año noventa y seis la Diputación de León se implica por primera vez en el proyecto y da 21.000.000, a repartir entre los años noventa y seis, noventa y siete y noventa y ocho. Este mismo año noventa y seis, la Fundación vuelve... la Fundación ONCE vuelve a conceder 7.000.000; la Consejería de Sanidad y Bienestar Social vuelve a denegar las subvenciones. En el año noventa y siete vuelve a conceder otros 7.000.000 la Fundación ONCE, y la Gerencia de Servicios Sociales vuelve a no dar absolutamente nada.

Si ésa es la política iniciada de subvenciones para ASPACE, entenderá que yo no le puedo aceptar para nada esta Enmienda. Porque, de momento, lo que usted dice que se puede conceder, que hay conversaciones iniciadas, que hay negociaciones... bien, vamos a aceptarlo y acépteme usted esta Proposición No de Ley. Yo creo en su palabra y vamos a plasmarlo y a reforzar esas

conversaciones por escrito, aceptando esta Proposición No de Ley.

Y mire, incluso le voy a proponer quitar la cantidad de dinero. La Junta no se compromete más que en el ejercicio... y a mí me consta –y yo sé que le consta a usted también– que es intención de la Gerencia de Servicios Sociales, entre este año y el que viene, finalizar la construcción y conceder las subvenciones solicitadas. Vamos a ayudarles, vamos a reforzar esas negociaciones y esas conversaciones, en aras de solucionar cuanto antes y de dar paso a una solución que tan necesaria es para las personas afectadas de parálisis cerebral. Y se lo digo... usted es de Soria y, probablemente, no haya visitado las instalaciones que tiene San Cayetano. Esta Procuradora ha tenido ocasión varias veces de ver las condiciones en las que están, y de verdad, yo pediría el consenso de toda esta Cámara y el apoyo para este proyecto que, de verdad, es absolutamente necesario.

Por lo tanto, propongo que se respete la Propuesta... la Proposición de Resolución que traigo aquí, y si quiere –porque realmente viene a ser lo que tienen negociado y lo que tiene hablado el Gerente con la propia asociación– retiramos lo de la cantidad de 80.000.000 y queda a que conceda... "instar a la Junta de Castilla y León a que conceda la subvención solicitada por ASPACE..." y el resto exactamente lo mismo. Y valórenlo. Y, de momento, nada más.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo Parlamentario...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Un momento.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don Miguel Ángel López de Marco tiene la palabra.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. Mi Grupo Parlamentario va a mantener la Enmienda en los términos expuestos, adaptándose al texto de la Enmienda, que es el eje fundamental de mi intervención, lo que está escrito en la Enmienda.

Y entendemos que es una Enmienda racional, porque, en primer lugar, insta a que continúe la financiación ya iniciada para la culminación de las obras. En segundo lugar, insta a que su funcionamiento sea lo más pronto posible. Y tercero, lo hace de acuerdo con la programación que ha hecho la citada asociación, acogiéndose a la convocatoria de subvenciones de diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y siete, donde solicita

40.000.000 para el ejercicio del noventa y ocho, 30 en ejercicios futuros.

Y no tengo nada más que decir, señora Larrauri. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate tiene la palabra doña Inmaculada Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Mire, yo... lamentándolo mucho. Es que –y con todos los respetos– me parece una auténtica tomadura de pelo esta Enmienda que ustedes nos acaban de traer aquí. La iniciada –y vuelvo a repetirlo y no me cansaré de repetirlo–, la línea de subvenciones iniciada es desde el noventa y cuatro. Es que desde el noventa y cuatro no han soltado más que 10.000.000. El resto, todavía la asociación no ha percibido un duro, ni en el noventa y siete ni en el noventa y ocho.

Entonces, no me diga que es iniciar y que es perfectamente coherente.

LA SEÑORA: Es continuar.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Bien. Yo... o lo de continuar con la línea de subvenciones. O sea, ¿que vamos a continuar con este retraso permanentemente? O sea, ¿cuántos años más tenemos que esperar para que esta asociación reciba el dinero? ¿Con cuánta celeridad quieren ustedes hacerlo?

O sea, yo, permítanme... que es que, de verdad, me enfada, porque me parece de mucha cara dura –y se lo digo con todo el respeto– traer aquí esta... bueno, esta Enmienda y además como una Enmienda de Sustitución. Yo, de verdad, que es que... bueno, no sé qué decirle. Se lo contaré a los de la asociación. Si esto es lo que pueden esperar de ustedes, pues, en fin, que cada uno saque sus propias conclusiones. Y allá ustedes, su conciencia y su sensibilidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos que ha fijado la Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. ¿Votos a favor? Cuatro... Perdón, cinco. Votos en contra: trece. En total... perdón, perdón. Votos... votos a favor: cinco. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas.)